

Procedimientos que definen otros procedimientos de reparación

CONTROL 3

DEFINICIÓN: Detener o intentar detener una hemorragia posprocedimiento u otra hemorragia aguda.

OBJETIVO: Controlar y cortar un sangrado agudo, secundario a un procedimiento o no.

MÉTODO: Por múltiples abordajes. El control de la hemorragia se consigue por técnicas habituales (Reparación y Destrucción) como sutura, ligadura, lavado, coagulación o cauterización con bisturí eléctrico. No se usan dispositivos.

ACLARACIÓN: Término común utilizado es hemostasia. El sangrado puede ser espontáneo o secundario a una intervención o procedimiento. La reparación de lesiones traumáticas con hemorragia no se considera Control. El lugar de la hemorragia se codifica como una localización anatómica y no como un órgano específico, en Regiones Anatómicas Generales (W), Regiones Anatómicas Extremidades Superiores (X) e Inferiores (Y). La normativa de Control aplica en la sección médico quirúrgica, pero no afecta a otras secciones.

REPARACIÓN Q

OBJETIVO: Restaurar la estructura anatómica, volverla a su estado o forma habitual, pero siempre en su posición, no se cambia de lugar ni se restablece una posición.

Procedimientos que definen otros objetivos

ALTERACIÓN 0

OBJETIVO: Mejorar el aspecto externo, sin afectar a la función de la estructura anatómica.

CREACIÓN 4

DEFINICIÓN: Colocar material biológico o sintético para formar una nueva parte del cuerpo que en lo posible replique la estructura anatómica o la función de una parte ausente del cuerpo.

OBJETIVO: Crear una nueva estructura en una operación de cambio de sexo, o corregir ciertas anomalías congénitas cardíacas.

ACLARACIÓN: Sólo incluye la creación de un pene en perineo femenino o de una vagina en perineo masculino, y la creación de una válvula cardíaca (aórtica, mitral y tricúspide) a partir de una estructura valvular anómala (válvula troncal y válvula atrioventricular común). El valor del calificador indica la nueva estructura que se ha creado en el caso de los genitales, y la estructura anómala corregida en el caso del corazón.

PRECAUCIÓN: Usar código adicional si se extraen tejidos propios para ser implantados de un campo quirúrgico diferente.

Actualización 2018

SECCIÓN 0 Fichas para la codificación de Procedimientos Médico-Quirúrgicos



Escuela Andaluza de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SALUD

CIE-10-ES

SECCIÓN 0

Procedimientos que eliminan total o parcialmente una estructura anatómica

RESECCIÓN T

PRECAUCIÓN: Cérvix y útero se consideran por separado, como dos órganos distintos por lo que una histerectomía total necesita dos códigos de resección (de útero y de cérvix); el resto de órganos se consideran como uno solo (píloro-estómago, cuello-vejiga) por lo que su resección necesita un solo código de resección (estómago, vejiga) ya que se incluyen todas sus partes.

EXTRACCIÓN D

ACLARACIÓN: La estructura anatómica se extrae, no se sustituye ni se dejan dispositivos. Si la finalidad es diagnóstica el 7º valor es X, pero sólo es posible para médula ósea, córnea, pleura, y endometrio.

PRECAUCIÓN: Cepillado-biopsia es Extracción diagnóstica; ni no hay entrada anatómica se codifica Escisión diagnóstica. Se codifica como Extracción del desbridamiento no escisional.

SECCIÓN 0

Procedimientos que implican solamente corte o separación

LIBERACIÓN N

PRECAUCIÓN: Si para conseguir el objetivo se realiza una escisión o resección de estructura anatómica, se codifican ambos procedimientos, Liberación + Escisión/Resección. Cuidado con las tenotomías, cuyo objetivo puede ser variado (Liberación, Transferencia, División); cuando se realizan para dar movilidad a una articulación se codifican como Liberación de la articulación.

SECCIÓN 0

Procedimientos que implantan / recolocan o desplazan total o parcialmente una estructura anatómica

TRASPLANTE Y

ACLARACIÓN: Sólo existe Trasplante para corazón, timo, bazo, pulmón y sus lóbulos, esófago, estómago, intestino delgado, intestino grueso, hígado, páncreas, riñón, ovario, cara y manos. El calificador indica la procedencia del órgano: alogénico (misma especie diferentes genes), singénico (misma especie genes idénticos) y zooplástico (animal).

TRANSFERENCIA X

DEFINICIÓN: Desplazar sin eliminar una estructura anatómica en parte o en su totalidad a otra localización para sustituir total o parcialmente la funcionalidad de otra estructura.

REPOSICIÓN S

ACLARACIÓN: La estructura anatómica puede o no extraerse para ser desplazada. La función que se pretende restaurar es la de la propia estructura recolocada.

PRECAUCIÓN: No confundir con otros tipos de procedimientos que también recolocan, pero con otro objetivo. Si para conseguir el objetivo se realiza una escisión de estructura anatómica, la escisión va incluida en la reposición y no se codifica aparte.

SECCIÓN 0

Procedimientos que alteran el diámetro o el trayecto de un órgano anatómico tubular

DILATACIÓN 7

DEFINICIÓN: Expandir un orificio o la luz de una estructura anatómica tubular.

OBJETIVO: Agrandar o ampliar el diámetro del orificio o de la luz, para facilitar el paso a su través.

SECCIÓN 0

Procedimientos que siempre implican la presencia de un dispositivo

INSERCIÓN H

DEFINICIÓN: Introducir un dispositivo no biológico que monitoriza, evalúa, realiza o previene una función fisiológica, pero sin sustituir físicamente una estructura anatómica.

RETIRADA P

DEFINICIÓN: Sacar o extraer un dispositivo de una estructura anatómica.

OBJETIVO: Eliminar o quitar definitivamente ese dispositivo alojado en una estructura anatómica.

ACLARACIÓN: Si sólo se quita el dispositivo, se codifica Retirada, independientemente de cómo se colocó originalmente. Si al retirarlo se sustituye por otro similar, pero realizando una incisión o perforación se deben codificar la Retirada y la colocación del nuevo con el código según su objetivo (Inserción, Sustitución, Suplemento, Drenaje, Dilatación, etc.). Si la retirada y colocación se hacen sin necesidad de una incisión o perforación, no es Retirada sino Cambio (incluye ambas acciones).

CAMBIO 2

DEFINICIÓN: Quitar o retirar un dispositivo de una estructura anatómica y volver a colocar un dispositivo idéntico o similar en, o dentro de, la misma localización anatómica sin cortar ni perforar la piel ni las mucosas.

ACLARACIÓN: Debe existir un valor específico de dispositivo en la tabla del sistema orgánico correspondiente (no se debe usar el valor Y de Otros dispositivos). Sólo es posible el valor de abordaje Externo. Se actúa sobre un dispositivo, no sobre estructura anatómica. Si no hay valor específico para la localización anatómica se usarán valores generales.

PRECAUCIÓN: Si el cambio se realiza por una técnica percutánea, abierta o endoscópica, no se codifica Cambio y se codificará como Retirada más el procedimiento que corresponda al objetivo inicial de su colocación (Inserción, Dilatación, Drenaje, etc.).

EJEMPLOS: Sustitución de sonda vesical: 0T2BX0Z